MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

MODIFICACIÓN Nº 002 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 068-7-200203-22 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 5 Y CENTRO MEDICO BIOANALISIS IPS E.U.

Entre los suscritos a saber, **Mayor VIVIANA PATRICIA MENDIVELSO DUARTE**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **52.431.820 de Bogotá**, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5**, en su calidad de Jefe (E) de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5, de acuerdo con los términos de la delegación para contratar establecidos en la Resolución No. 00684 del 18 de marzo de 2022 "Por la cual se delega a algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional" expedida por la Dirección General de la Policía Nacional y Orden Interna Número 064 del 27 de abril de 2023 expedida por la Dirección de Sanidad, quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra parte la entidad CENTRO MEDICO BIOANALISIS IPS E.U persona natural, identificada con NIT 900.232.628-5 teniendo como representante legal a la señora GLEYDIS NURY TORRES RAMÍREZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 68.291.470 de Arauca, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, con domicilio en la Calle 15 No. 13 – 08 en la ciudad de Arauca y quien en adelante se denominará CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente modificación a la aceptación de oferta No. **068-7-200203-22,** previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 19/12/2022 la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5 suscribió la Aceptación de oferta No. 068-7-200203-22, la cual tiene por objeto la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNÓSTICO EN RADIOLOGÍA, ECOGRAFÍAS Y MAMOGRAFÍAS CON NIVEL DE COMPLEJIDAD I, II Y III, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA, AL IGUAL QUE LOS EXÁMENES DE AYUDA DIAGNOSTICA QUE REQUIERAN LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS QUE PRESENTEN ENFERMEDADES POR SARS-COV-2 Y SU COMORBILIDAD" de conformidad con la Cláusula Objeto de la aceptación de oferta, por un valor de VEINTISIETE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($27.000.000,00) INCLUIDO IVA según la CLAUSULA – VALOR y un plazo de ejecución hasta el día 30/04/2023 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero de conformidad con la CLAUSULA - PLAZO DE EJECUCIÓN de la mencionada aceptación de oferta.

2. Que la Aceptación de oferta No. 068-7-200203-22 inicio su ejecución el pasado 28 de diciembre de 2022, con fundamento en la comunicación de ejecución suscrita por el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5, mediante Comunicación oficial GS-2022-181502 RASES - GRUCO 17.5 de fecha 26/12/2022.

3. Que el día 22/03/2023 se suscribió la MODIFICACIÓN Nº 001, por la cual se modifica la aceptación de oferta No. 068-7-200203-22, en su **CLÁUSULA – VALOR** adicionando el valor

de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($13.500.000,00) para la vigencia 2023, quedando el valor total del contrato de CUARENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($40.500.000,00), distribuido de la siguiente manera:

	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	VALOR TOTAL
VALOR INICIAL	$ 1.000.000,00	$ 26.000.000,00	**$27.000.000,00**
ADICIÓN	$ 0,00	$ 13.500.000,00	**$ 13.500.000,00**
TOTAL	$ 1.000.000,00	$ 39.500.000,00	**$40.500.000,00**

Igualmente se realizó ampliación del plazo de ejecución en UN (1) MES pactando como fecha final de ejecución el 31/05/2023.

4. Que mediante comunicado oficial N° GS-2023-026642 DEARA-UPRES-JEFAT 17.5 de fecha 15-05-2023 el Supervisor del contrato, **PT. YULI PABÓN NAVARRO**, solicita sea realizada una prorroga a la aceptación de oferta No. 068-7-200203-22 por tres meses hasta el 31/08/2023, suscrito con la entidad CENTRO MEDICO BIOANALISIS IPS E.U "...*La presente solicitud se genera teniendo en cuenta que se requiere dar continuidad y garantizar la atención medica oportuna para de los PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNÓSTICO EN RADIOLOGÍA, ECOGRAFÍAS Y MAMOGRAFÍAS CON NIVEL DE COMPLEJIDAD I, II Y III, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA, AL IGUAL QUE LOS EXÁMENES DE AYUDA DIAGNOSTICA QUE REQUIERAN LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS...*

Así mismo cuenta con un saldo por ejecutar de $13.919.175 equivalente a un 34%", siendo posteriormente enviado el documento físico a la oficina del grupo de contratos, con el respectivo **autorizado** por parte del Jefe (E) de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5, **MY. VIVIANA PATRICIA MENDIVELSO DUARTE**; por lo anterior se procedió a dar cumplimiento a la modificación.

5. Que mediante comunicación oficial de fecha 05 de mayo de 2023 la señora **GLEYDIS TORRES RAMÍREZ**, acepta la modificación a la aceptación de oferta N° 068-7-200203-22.

6. Que de conformidad con lo dispuesto el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente **MODIFICACIÓN Nº 002** a la aceptación de oferta No. 068-7-200203-22.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la **CLÁUSULA – PLAZO DE EJECUCIÓN** de la aceptación de oferta No. **068-7-200203-22**, de la siguiente manera: El plazo de ejecución será a partir de la expedición de la carta de inicio hasta el 31 de agosto de 2023 o hasta agotar presupuesto o lo primero que ocurra, la vigencia del Contrato es igual al plazo de ejecución y cuatro meses más para su liquidación

CLÁUSULA SEGUNDA: La presente modificación debe ser comunicada por el CONTRATISTA a la compañía aseguradora respectiva, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución de la aceptación de oferta, debiendo la compañía aseguradora expedir la correspondiente modificación en la póliza de cumplimiento y/o de responsabilidad civil extracontractual, Y SEA REMITIDA.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás aspectos y Cláusulas de la aceptación de oferta No. 068-7-200203-22 y sus modificaciones, que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en el presente documento, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, para su ejecución se requiere, la presentación por parte del Contratista del certificado de modificación a la Garantía Única y su respectiva aprobación, con la certificación de aportes parafiscales suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los, 25 MAY 2023

EL CONTRATANTE,

Mayor VIVIANA PATRICIA MENDIVELSO DUARTE
Jefe (E) Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5

EL CONTRATISTA,

GLEYDIS NURY TORRES RAMÍREZ
Representante Legal
CENTRO MEDICO BIOANALISIS IPS E.U

Elaboró: IJ. JOHN EDGARDO PACHON ROJAS
Analista de Contratos

Revisó: CPS-04 EDINSON CASTILLO GONZÁLEZ
Abogado RASES Nº 5

CT. ERIK GABRIEL RAMOS MARZOLA
Jefe Grupo de Contratos

CT. JAVIER ORLANDO MARTINEZ CARDENAS
Jefe Area Administrativa
Fecha elaboración: 25/05/2023

Calle 60 No. 27-82 Conucos
Teléfono: 6447295 Ext. 7235
desan.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co/disan